

ARRAIGO LABORAL EN ESPAÑA: Definición, Requisitos y pasos para Solicitarlo

El arraigo laboral es una de las excelentes vías que tiene un extranjero para regularse en el territorio español. Esta forma de residencia se concede en situaciones excepcionales, pero requiere el cumplimiento de ciertos requisitos específicos.

¿Quiénes pueden aplicar?

Extranjeros que se hallen en situación irregular en España y mantengan vínculos laborales de al menos 6 meses, pueden optar por la Residencia por Arraigo Laboral, teniendo en cuenta que deben haber residido en el país al menos 2 años. Es importante destacar que no deben haber ausencias del territorio español que superen los 90 días en los últimos dos años anteriores a la solicitud.

Requisitos dentro del Arraigo Laboral

Estos son los requisitos que deben cumplir para las personas que quieran aplicar a dicho trámite:

- **No ser ciudadano de un Estado de la Unión Europea**, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países a los que les sea de aplicación el régimen de ciudadano de la Unión.
- **Carecer de antecedentes penales en España** y en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español.
- **No tener prohibida la entrada en España** y no figurar como rechazable en el espacio territorial de países con los que España tenga firmado un convenio en tal sentido.
- **No encontrarse**, en su caso, dentro del **plazo de compromiso de no retorno a España** que el extranjero haya asumido al retornar voluntariamente a su país de origen.
- **Haber permanecido con carácter continuado en España** durante un periodo mínimo de dos años. Se entiende permanencia continuada si las ausencias no han superado los 90 días en los dos últimos años.
- **Poder demostrar la existencia de relaciones laborales** cuya duración no sea inferior a seis meses.

Acreditación laboral de mínimo 6 meses

Es necesario demostrar **vínculos laborales legítimos**, es decir, empleos realizados durante un período de estancia legal o residencia, en los últimos **dos años**. Siendo de la siguientes opciones:

- **Trabajo por cuenta ajena** con un contrato o contratos que supongan una actividad laboral de **30 horas a la semana o de 15 horas semanales** en un periodo de 12 meses.
- **Trabajo por cuenta propia** durante 6 meses de forma continuada.

Se puede acreditar la relación laboral y su duración a través de cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Solicitud del Arraigo

Para la tramitación de autorización de residencia y trabajo en España se realiza en la Oficina de Extranjería de tu localidad, es decir, en el lugar donde tengas registrado tu domicilio y correspondiente empadronamiento.

Recordamos que es fundamental cumplir con todos los requisitos mencionados anteriormente para poder solicitar este permiso en España.

Vigencia de la Autorización de Residencia

La autorización de residencia por Arraigo Laboral tiene una vigencia por un año. Una vez que ya eres titular de este tipo de tarjeta, podrás trabajar tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.

Al momento de la renovación de dicha autorización, es necesario cumplir con requisitos específicos, especialmente en el ámbito laboral, con el fin de poder modificar el permiso a una Autorización de Residencia y Trabajo ya sea por Cuenta Ajena o por Cuenta Propia.

En Molinares Abogados te ayudamos con tu proceso para que puedas residir en España. Si necesitas asesoría en tu proceso de extranjería, escríbenos tus dudas o agenda una cita. ¡Te responderemos en breve!

Escrito por Molinares Abogados